



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA  
ALCALDÍA MUNICIPAL

**CIRCULAR N° 25**

**PARA: PERSONAL MUNICIPAL**

**DE: ALCALDIA MUNICIPAL**

**FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**ASUNTO: PAGOS SALARIALES CORRESPONDIENTES AL FIN DE AÑO 2016  
Y PRINCIPIO DE AÑO 2017**

---

Considerando el pago de aguinaldo, el cierre presupuestario para el año 2016 así como el inicio de un nuevo ciclo presupuestario para el año 2017, la Alcaldía Municipal le informa a todo el personal municipal que los pagos salariales correspondientes a fin y principio de año se efectuarán de la siguiente forma:

1. Para el pago del salario bisemanal que abarca del 19 de noviembre hasta el 2 de diciembre del año en curso, se efectuará mediante la aplicación de dos planillas; cabe rescatar que para este mes de diciembre esta será la planilla sin deducciones, la misma se gestionará de la siguiente manera:
  - a. Una que comprenderá 12 días, del 19 al 30 de noviembre, que se efectuará para el cálculo del pago del aguinaldo.
  - b. Una segunda planilla por 2 días que abarcará los días del 01 al 02 de diciembre, para un total de 14 días. Ambas se cancelaran el 1 de diciembre.
2. El pago del Aguinaldo se efectuará el 7 de Diciembre del 2016.
3. El pago de las extras de noviembre se gestionará con normalidad por lo que se estarán pagando entre el 5 y el 8 de diciembre.
4. El pago de la segunda bisemana, que comprenderá del 03 al 16 de diciembre (14 días en total), se realizará el 15 de diciembre, es decir, pago normal de planilla.
5. El pago de la tercera bisemana que comprenderá del 17 al 30 de diciembre se realizará el 20 de diciembre, a dicha planilla se le agrega un día más (el 31 de diciembre), por lo que dicha planilla será de 15 días. Dicho día no será contemplado en la primera planilla bisemanal de próximo año.

6. En el nuevo ciclo presupuestario, el primer pago salarial del año 2017, se realizará el 13 de enero y dicha planilla contemplará el pago desde el 01 hasta el 13. de enero (un total de 13 días, ya que el 31 de diciembre ya está cancelado en la tercera bisemana de diciembre del 2016).
7. El pago del salario escolar correspondiente al periodo 2016, se efectuará a más tardar el 6 de enero del 2017.
8. En cuanto al pago parcial de **horas extras** correspondientes al mes de diciembre del 2016, las fórmulas para el reconocimiento de la jornada extraordinaria deben ser presentadas ante el Proceso de Recursos Humanos a más tardar el 19 de diciembre del 2016 y su pago se efectuará el 21 de diciembre de año en curso. En el caso del personal que deba, por fuerza mayor, laborar en jornada extraordinaria después de la fecha indicada (19 de diciembre), el pago por el tiempo laborado se realizará con el pago de enero del 2017.

Con respecto a este tema se les girará instrucciones (un video), ya que se está cambiando el sistema de Recursos Humanos y el procedimiento de registro y pago deberá llevarse en forma paralela tanto por el Proceso de Recursos Humanos como por cada una de las jefaturas y funcionarios durante los meses de enero y febrero. Ampliando un poco el tema, cada jefatura deberá presentar la boleta para el pago de jornada extraordinaria como siempre lo realiza y a su vez deberá generar los registro en el nuevo sistema (llegará mediante video las instrucciones de cómo realizarlo); así mismo el Proceso de Recursos Humanos registrará como siempre dichas boletas y a su vez revisará que los montos registrados por las jefaturas coincidan con los del sistema anterior.

Todos los puntos anteriormente expuestos, fueron oportunamente comentados con los sindicatos UTEMA, ANEP y SINTRAMAS.

Atentamente,

**Lic. Roberto H. Thompson Chacón**  
**Alcalde Municipal**